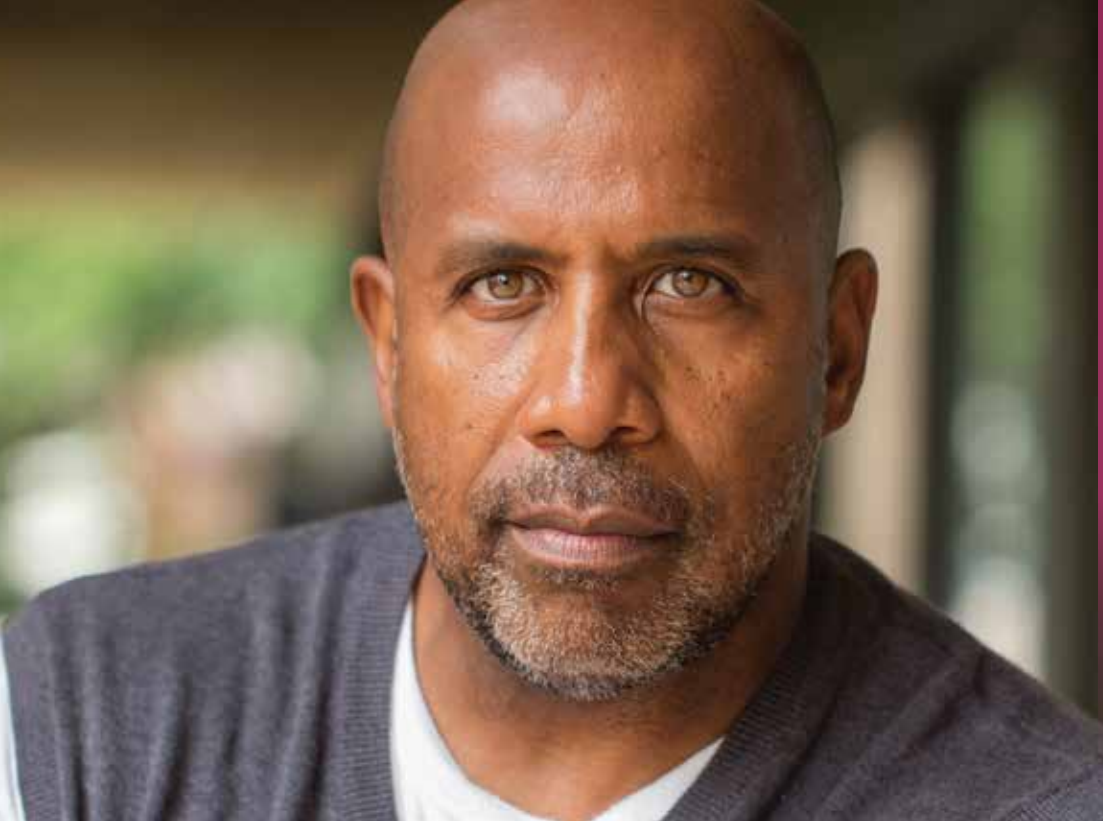

Allstate BENEFITS

Protección para él tratamiento del cáncer y de 29 enfermedades específicas

Seguro contra el cáncer

Recibir un diagnóstico de cáncer puede ser uno de los eventos más aterradores de la vida. Desafortunadamente, las estadísticas muestran que usted probablemente conoce a alguien que ha estado en esta situación.

Con el seguro de cáncer de Allstate Benefits, usted puede descansar un poco más fácilmente. Nuestra cobertura le paga un beneficio en efectivo para ayudarle con los costos asociados con los tratamientos, para pagar los gastos cotidianos y, lo más importante, para que pueda buscar la atención que necesita.

Así es como funciona

Usted elige la cobertura adecuada para usted y su familia. Nuestro seguro de cáncer paga beneficios en efectivo para el cáncer y 29 enfermedades específicas para ayudar con el costo de los tratamientos y los gastos a medida que ocurren. Los beneficios se le pagan directamente a usted a menos que se le asigne otra entidad. Con los beneficios en efectivo que puede recibir de esta cobertura, es posible que no necesite usar los fondos de su Cuenta de Ahorros de Salud (HSA) para el cáncer o para tratamientos y gastos relacionados con enfermedades específicas.

Satisfaciendo sus necesidades

- Incluye cobertura para el cáncer y 29 enfermedades específicas
- Los beneficios se pagan directamente a usted a menos que se le asigne a otro
- Cobertura disponible para dependientes
- Exención de la prima después de 90 días por incapacidad debido al cáncer por el tiempo que dure su incapacidad (empleado solamente)
- La cobertura puede continuar; consulté su certificado para obtener más detalles
- Se pueden agregar beneficios adicionales para optimar su cobertura

Con Allstate Benefits, usted puede proteger sus finanzas si se enfrenta a un diagnóstico inesperado de cáncer o de una enfermedad específica. **Beneficios prácticos para la vida diaria.®**

ESTA NO ES UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES. EL EMPLEADOR NO SE CONVIERTE EN SUSCRIPTOR DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN LABORAL AL ADQUIRIR ESTA PÓLIZA, Y SI EL EMPLEADOR NO ES SUSCRIPTOR, PIERDE LOS BENEFICIOS QUE DE OTRO MODO LE CORRESPONDERÍAN EN VIRTUD DE LAS LEYES DE COMPENSACIÓN LABORAL. EL EMPLEADOR DEBE CUMPLIR CON LA LEY DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LO QUE RESPECTA A LOS NO SUSCRIPTORES Y A LOS REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN QUE DEBEN SOLICITARSE Y PUBLICARSE.

†Life After Cancer: Survivorship by the Numbers, American Cancer Society, 2021
††Cancer Treatment & Survivorship Facts & Figures, 2019-2021

¿SABÍA USTED QUE...?

La detección precoz, la mejora de los tratamientos y el acceso a la atención son factores que influyen en la supervivencia al cáncer†

22.1 millones

El número de sobrevivientes de cáncer en los Estados Unidos está aumentando, y se espera que aumente a casi 22.1 millones para el año 2030††

Ofrecidos a los empleados de:
North East ISD

Conozca a TJ

TJ es como cualquier otra persona que ha sido diagnosticado con cáncer. Él está preocupado por su esposa y por cómo ella lidiará con su enfermedad y su tratamiento. Más importante aún, a él le preocupa cómo pagará por su tratamiento.

Esto es lo que le agobia su mente:

- Los servicios médicos principales solo pagan una parte de los gastos asociados con mi tratamiento
- Tengo copagos de los que soy responsable hasta que cumpla con mi deducible
- Si no estoy trabajando debido a tratamientos, debo cubrir mis cuentas, alquiler/hipoteca, comestibles y otros gastos diarios
- Si no se dispone del tratamiento adecuado localmente, tendré que viajar para conseguir el tratamiento que necesito

Así es como la historia de TJ de diagnóstico y tratamiento se convirtió en un final feliz, porque él tenía un seguro de cáncer suplementario para ayudar con los gastos.

ELIJA

TJ elige los beneficios para ayudar a protegerse a sí mismo y a su esposa si se le diagnostica cáncer o una enfermedad específica

UTILICE

TJ se somete a su prueba anual de salud y es diagnosticado por primera vez con cáncer de próstata. Su médico revisa los resultados con él y le recomienda pruebas preoperatorias y cirugía.

Esta es la trayectoria del tratamiento de TJ:

- TJ viaja a un hospital especializado a 400 millas de donde vive y se somete a pruebas preoperatorias
- Él es ingresado al hospital para una cirugía laparoscópica de cáncer de próstata
- TJ se somete a una cirugía y pasa varias horas en la sala de espera de recuperación
- Es trasladado a su habitación, donde es visitado por su médico durante una estancia hospitalaria de 2 días
- TJ es dado de alta bajo tratamiento y cuidados requeridos por el médico durante un periodo de recuperación de 2 meses

TJ continúa luchando contra su cáncer y siguiendo los tratamientos recomendados por su médico.

RECLAME

El reclamo de TJ por cáncer le pagó beneficios en efectivo por lo siguiente:

Beneficio de bienestar
Diagnóstico inicial del cáncer
Confinamiento hospitalario continuo
Transporte no local
Cirugía
Anestesia
Imágenes médicas
Fármacos y medicamentos para pacientes internos
Asistencia médica
Anti-Náusea

Para obtener una lista de beneficios y montos, ver las páginas 3 y 4.

Usando su beneficio en efectivo
Los beneficios en efectivo le ofrecen opciones, porque usted decide cómo usarlos.

Finanzas
Puede ayudar a proteger su cuenta de salud (HSA), ahorros, planes de jubilación y 401(k)s de ser agotados.

Viajes
Puede ayudar a pagar los gastos mientras recibe tratamiento en otra ciudad.

Hogar
Puede ayudar a pagar la hipoteca, continuar pagos de alquiler, o hacer reparaciones necesarias en casa para el cuidado posterior.

Gastos
Puede ayudar a pagar los gastos de subsistencia de su familia, tales como facturas, electricidad y combustible.

MyBenefits: Acceso 24/7 a mybenefits.allstate.com
Un sitio de web fácil de usar que ofrece acceso 24/7 a información importante sobre sus beneficios. Además, puede someter y verificar sus reclamaciones (incluido el historial de reclamos), solicitar que su beneficio en efectivo sea depositado directamente, hacer cambios a su información personal y más.

Beneficios de Bienestar
Biopsia para cáncer de piel; Análisis de sangre para triglicéridos, CA15-3 (cáncer de mama), CA125 (cáncer de ovario), CEA (cáncer de colon), PSA (cáncer de próstata); Análisis de médula ósea; Radiografía de tórax; Colonoscopia; Cribado Doppler para carótidas o enfermedad vascular periférica; Ecocardiograma; Electrocardiograma; Sigmoidoscopia flexible; Análisis hemoculto de heces; Vacunación contra el VPH (virus del papiloma humano); Panel lipídico (recuento total de colesterol); Mamografía, incluida la ecografía mamaria; Citología vaginal, incluida la prueba de Papanicolaou Chipir; Electroforesis de proteínas séricas (prueba para detectar mieloma); Prueba de esfuerzo en bicicleta o cinta rodante; Termografía, y Ecografía para la detección de aneurismas aórticos abdominales. aneurismas aórticos.

Beneficios (sujeto a los máximos que figuran en la página 4)

CONFINAMIENTO HOSPITALARIO Y BENEFICIOS RELACIONADOS

Confinamiento hospitalario continuo - admisión y confinamiento de pacientes hospitalizados

Hospital gubernamental o de beneficencia - confinamientos en lugar de todos los demás beneficios, excepto a exención de prima

Servicios de enfermería privada - servicios de enfermería de tiempo completo autorizados por el médico de cabecera

Centro de cuidados extendidos - dentro de los 14 días de una estadía en el hospital; pagadero hasta el número de días de la estadía en el hospital

Enfermería en el hogar - los cuidados de enfermería privados deben comenzar en los 14 días siguientes a una estadía hospitalaria cubierta; se pagan hasta el número de días de la estadía hospitalaria previa

Centro o equipo de cuidados paliativos - cuidados por enfermedad terminal en un centro o en el hogar; una visita al día

RADIACIÓN/QUIMIOTERAPIA Y BENEFICIOS RELACIONADOS

Radioterapia/quimioterapia por cáncer - tratamientos cubiertos para destruir o modificar el tejido canceroso

Sangre, plasma y plaquetas - transfusiones, administración, procesamiento, obtención, emparejamiento cruzado

Medicamentos hematológicos - aumenta las líneas celulares para los recuentos de glóbulos blancos/rojos y plaquetas; pagadero cuando se paga el beneficio de radiación/quimioterapia por cáncer

Imágenes médicas - diagnóstico inicial o evaluación de seguimiento basada en un examen de imágenes cubiertos

CIRUGÍA Y BENEFICIOS RELACIONADOS

Cirugía* - basada en el Certificado de Procedimientos Quirúrgicos

Anestesia - 25 % del beneficio de la cirugía por la anestesia recibida por un anestesista

Trasplante de médula ósea o de células madre - autólogo, no autólogo para el tratamiento de cáncer o enfermedades específicas distintas de la leucemia, o no autólogo para el tratamiento de la leucemia

Centro quirúrgico ambulatorio - pagadero solo si se paga el beneficio de cirugía

Segunda opinión - segunda opinión para cirugía o tratamiento por un médico que no está en la práctica con su médico

BENEFICIOS MISCELÁNEOS

Fármacos y medicamentos para pacientes internos - no incluye medicamentos/medicina cubiertos por los beneficios de radioterapia/quimioterapia para el cáncer o beneficio de anti-náusea

Asistencia médica - una visita de un médico a un paciente interno

Ambulancia - traslado al o desde el hospital cuando sea internado por un servicio autorizado o por una ambulancia propiedad del hospital

Transporte no local - obtener tratamiento no disponible localmente

Alojamiento ambulatorio - a más de 100 millas del hogar

Alojamiento y transporte para un familiar - un miembro adulto de la familia que viaja con usted durante su estadía en un hospital no local para recibir tratamiento especializado. Transporte no es pagado si se paga el beneficio de transporte no local

Fisioterapia o logopedia - para restaurar la función normal del cuerpo

Tratamiento nuevo o experimental - pagadero si el médico considera que es necesario y solo para el tratamiento que no está cubierto por otros beneficios de la póliza

Prótesis - implante quirúrgico del dispositivo protésico para cada amputación

Prótesis capilares - peluca o postizo cada dos años debido a la pérdida de cabello

Prótesis mamarias externas no quirúrgicas - prótesis inicial después de una mastectomía cubierta

Beneficio de Anti-Náusea - medicamentos recetados contra las náuseas que se administran de forma ambulatoria

Exención de prima -** debe estar incapacitado 90 días seguidos debido al cáncer, siempre y cuando la incapacidad dure

BENEFICIOS ADICIONALES

Diagnóstico inicial del cáncer - para el primer diagnóstico de cáncer que no sea cáncer de piel

Beneficio de bienestar - una vez al año por uno de los 23 exámenes. Ver la lista de exámenes de bienestar a la izquierda

BENEFICIO OPCIONAL

Cuidados intensivos (UCI)
a. Confinamiento en UCI - confinamientos por enfermedad o accidente hasta 45 días de estadía
b. Confinamiento en cuidados intermedios en UCI - confinamientos hasta 45 días de estadía
c. Ambulancia - servicio de ambulancia aérea o de superficie autorizado a la UCI

ENFERMEDADES ESPECÍFICAS

29 enfermedades específicas cubiertas - esclerosis lateral amiotrófica (enfermedad de Lou Gehrig), distrofia muscular, poliomielitis, esclerosis múltiple, encefalitis, rabia, tétanos, tuberculosis, osteomielitis, difteria, fiebre escarlata, meningitis cerebroespinal, brucelosis, anemia drepanocítica, talasemia, fiebre maculosa de las montañas rocosas, enfermedad del Legionario, enfermedad de Addison, enfermedad de Hansen, Tularemia, Hepatitis (Crónica B o C), Fiebre Tifoidea, Miastenia Gravis, síndrome de Reye, Colangitis Esclerosante Primaria (enfermedad de Walter Payton), enfermedad de Lyme, Lupus Eritematoso Sistémico, Fibrosis Quística, y Cirrosis Biliar Primaria

*Dos o más cirugías realizadas al mismo tiempo se consideran una sola operación. Se pagará la operación con el mayor beneficio. A los pacientes ambulatorios se les paga el 150 % de la cantidad indicada en el Listado de Procedimientos Quirúrgicos. No paga por otras cirugías cubiertas por otros beneficios. **Premias exentas para el empleado solamente

MONTOS DE BENEFICIOS

CONFINAMIENTO HOSPITALARIO Y BENEFICIOS RELACIONADOS	BAJO	MEDIANO	ALTO
Confinamiento hospitalario continuo (diario)	$200	$300	$400
Hospital gubernamental o de beneficencia (diario)	$200	$300	$400
Servicios de enfermería privada (diario)	$200	$300	$400
Centro de cuidados extendidos (diario)	$200	$300	$400
Enfermería en el hogar (diario)	$200	$300	$400
Centro de cuidados de hospicio (diario) o	$200	$300	$400
Equipo de cuidados paliativos (por visita)	$200	$300	$400
RADIACIÓN/QUIMIOTERAPIA/BENEFICIOS RELACIONADOS	**BAJO**	**MEDIANO**	**ALTO**
Radioterapia/quimioterapia por cáncer[1] (cada 12 meses)	$10,000	$15,000	$20,000
Sangre, plasma, y plaquetas[1] (cada 12 meses)	$10,000	$15,000	$20,000
Medicamentos hematológicos[1] (cada 12 meses)	$200	$300	$400
Imágenes médicas[1] (cada 12 meses)	$500	$750	$1,000
CIRUGÍA Y BENEFICIOS RELACIONADOS	**BAJO**	**MEDIANO**	**ALTO**
Cirugía[2]	$3,000	$3,000	$3,000
Anestesia (% del beneficio de la cirugía)	25 %	25 %	25 %
Trasplante de médula ósea o de células madre (una vez al año) 1. Autólogo 2. No autólogo (cáncer o tratamiento de enfermedades específicas) 3. No autólogo (Leucemia)	 1. $1,000 2. $2,500 3. $5,000	 1. $1,000 2. $2,500 3. $5,000	 1. $1,000 2. $2,500 3. $5,000
Centro quirúrgico ambulatorio (diario)	$500	$500	$500
Segunda opinión	$400	$400	$400
BENEFICIOS MISCELÁNEOS	**BAJO**	**MEDIANO**	**ALTO**
Fármacos y medicamentos para pacientes internos (diario)	$25	$25	$25
Asistencia médica (diario)	$50	$50	$50
Ambulancia (por confinamiento)	$100	$100	$100
Transporte no local[1] (tarifa de autobús o cantidad indicada por milla*)	$0.40/mi	$0.40/mi	$0.40/mi
Alojamiento ambulatorio (diario; límite $2,000/periodo de 12 meses)	$50	$50	$50
Alojamiento para un familiar (diario por viaje; máximo 60 días) y transporte (tarifa de autobús o cantidad indicada por milla**)	$50 $0.40/mi	$50 $0.40/mi	$50 $0.40/mi
Fisioterapia o logopedia (diario)	$50	$50	$50
Tratamiento nuevo o experimental[3] (cada 12 meses)	$5,000	$5,000	$5,000
Prótesis[3] (por amputación)	$2,000	$2,000	$2,000
Prótesis capilares (cada 2 años)	$25	$25	$25
Prótesis mamarias externas no quirúrgicas[1]	$50	$50	$50
Beneficio de Anti-Náusea[1] (una vez al año)	$200	$200	$200
Exención de prima (empleado solamente)	Si	Si	Si
BENEFICIOS ADICIONALES	**BAJO**	**MEDIANO**	**ALTO**
Diagnóstico inicial del cáncer (beneficio único)	$2,000	$4,000	$5,000
Beneficio de bienestar	$75	$100	$100
BENEFICIO OPCIONAL	**BAJO+**	**MEDIANO+**	**ALTO+**
Cuidados intensivos (UCI) UCI (diario) Cuidados intermedios (diario) Ambulancia	$300 $150 Cargos	$300 $150 Cargos	$300 $150 Cargos

[1]Paga el coste actual hasta la cantidad indicada. [2]Paga los gastos actuales hasta la cantidad indicada en el certificado de Lista de Procedimientos Quirúrgicos. La cantidad pagada depende de la cirugía. [3]Paga los gastos actuales hasta la cantidad indicada. *Al menos a 70 millas de distancia, hasta 700 millas. **Transporte hasta 700 millas por confinamiento hospitalario continuo.

Consulte la página 5 para las primas

PRIMAS BAJAS sin UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$22.59	$34.85	$31.77	$44.01

PRIMAS BAJAS+ con UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$24.13	$37.71	$34.16	$47.72

PRIMAS MEDIANAS sin UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$32.09	$49.62	$45.27	$62.78

PRIMAS MEDIANAS+ con UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$33.63	$52.48	$47.66	$66.49

PRIMAS ALTAS sin UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$39.89	$61.50	$56.59	$78.18

PRIMAS ALTAS+ con UCI

MODO	EMP	EMP + CÓN	EMP + HI	F
Mensual	$41.43	$64.36	$58.98	$81.89

Edades de emisión: 18 o más si activo en el trabajo

EMP = Empleado; EMP + CÓN = Empleado + Cónyuge; EMP + HI = Empleado + Hijos; F = Familiar

DEFINICIONES

Cargo actual vs. Costo actual

Cargo actual – La cantidad facturada por un tratamiento o servicio antes de cualquier descuento o pago del seguro.
Costo actual – La cantidad efectiva pagada por o en nombre de usted, aceptada como pago total por el proveedor de bienes o servicios.

ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO

Elegibilidad
La cobertura puede incluirlo a usted, a su cónyuge o pareja doméstica, y a los hijos menores de 26 años.

Terminación de la cobertura
La cobertura de la póliza termina en la fecha en que se cancela la póliza; el último día en que se hicieron los pagos de la prima; el último día de empleo activo, a menos que la cobertura continúe debido a despido temporal, licencia de ausencia o licencia familiar y médica; la fecha en que usted o su clase ya no son elegibles.

La cobertura del cónyuge o pareja doméstica termina con el divorcio o terminación de la pareja o su muerte. La cobertura para hijos termina cuando el hijo cumple 26 años, a menos que él o ella siga cumpliendo con los requisitos de un dependiente elegible.

Privilegio de portabilidad
La cobertura puede continuar bajo la Disposición de Portabilidad cuando termina la cobertura bajo la póliza. Refiérase a su Certificado de Seguro para más detalles.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Limitación de condiciones preexistentes
No pagamos beneficios por una enfermedad preexistente durante el período de 12 meses, comenzando en la fecha en que comienzo la cobertura de esa persona. Una condición preexistente es una enfermedad o afección cuyos se recibió asesoramiento o tratamiento médico de un profesional médico dentro del período de 12 meses antes de la fecha de efectividad.

Exclusiones y limitaciones
No pagamos por ninguna pérdida, excepto por las pérdidas debidas al cáncer o a una enfermedad específica. Los beneficios no se pagan por condiciones causadas o agravadas por el cáncer o una enfermedad específica. El tratamiento y los servicios deben ser necesarios debido al cáncer o una enfermedad específica y deben recibirse en los Estados Unidos o en sus territorios.

Limitación del equipo de cuidados paliativos: No están cubiertos los servicios para alimentos o comidas, cuidado de salud de un bebé sano, voluntarios o apoyo para la familia después de la muerte de la persona cubierta.

Limitación de sangre, plasma y plaquetas: No incluye inmunoglobulinas ni sangre reemplazada por donantes.

Para los beneficios de **Cirugía, tratamiento nuevo o experimental** y **prótesis,** pagamos el 50 % del máximo aplicable cuando no se pueden obtener cargos específicos como prueba de pérdida.

Para el beneficio de **radioterapia/quimioterapia por cáncer** no pagamos por: ninguna otra sustancia química que pueda administrarse con o junto con la radiación/quimioterapia; la planificación, consulta o manejo del tratamiento; el diseño y construcción de dispositivos de tratamiento; el cálculo de la dosimetría de radiación básica; cualquier tipo de pruebas de laboratorio; radiografías u otras imágenes utilizadas para el diagnóstico o monitoreo; las pruebas diagnósticas relacionadas con estos tratamientos; o cualquier dispositivo o suministro, incluidas las soluciones intravenosas y las agujas relacionadas con estos tratamientos.

Exclusiones y limitaciones de los cuidados intensivos
No se pagan beneficios por intento de suicidio o por lesiones infligidas intencionalmente, por intoxicación o por estar bajo la influencia de drogas no prescritas por un médico, o por alcoholismo o drogadicción. No se pagan beneficios por el confinamiento en una unidad de cuidados que no cumpla los requisitos de una unidad de cuidados intensivos de hospital, incluidos los cuidados progresivos, los cuidados intensivos subagudos, los cuidados intermedios, las habitaciones privadas con monitorización o las unidades de cuidados menores. No se pagan los beneficios por los confinamientos en las siguientes unidades: salas de telemetría o de recuperación quirúrgica; cuidados postanestésicos; cuidados progresivos; cuidados intermedios; habitaciones privadas con monitorización; unidades de observación en salas de emergencia o unidades de cirugía ambulatoria; camas, pabellones o habitaciones privadas o semiprivadas; salas de emergencia, de parto o de alumbramiento; u otras instalaciones que no cumplen con las normas de una unidad de cuidados intensivos de hospital. No se pagan los beneficios por confinamientos continuos ocurridos durante una hospitalización previa a la fecha de efectividad. Los niños nacidos dentro de los 10 meses siguientes a la fecha de efectividad no están cubiertos por confinamientos que se produzcan o comiencen durante los primeros 30 días de vida del niño. No se pagan los gastos de ambulancia si se pagan en virtud del beneficio de ambulancia para cáncer y enfermedades específicas.

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación o un cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para uso en inscripciones situadas en TX.

Rev. 8/23. Este material es válido mientras la información permanezca actualizada, pero en ningún caso después del 15 de agosto del 2026. Los beneficios contra el cáncer se proporcionan bajo el formulario de póliza GVCP3 o variaciones estatales de este.

La cobertura proporcionada es un beneficio limitado de seguro suplementario contra el cáncer y enfermedades específicas. La póliza no es una póliza suplementaria de Medicare. Si es elegible para Medicare, revise la Guía del Comprador de Suplementos de Medicare disponible en Allstate Benefits. Puede haber casos en los que la ley requiera que los beneficios de esta cobertura se paguen a un tercero, en lugar de a usted. Si usted o un dependiente tiene cobertura de Medicare, Medicaid o una variación estatal, consulte los documentos de su seguro médico para confirmar si se pueden aplicar asignaciones o gravámenes.

Este es un breve resumen de los beneficios disponibles bajo la póliza de grupo suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Oficina Central, Jacksonville, FL). Los detalles de la cobertura, incluyen las exclusiones y otras limitaciones, se incluyen en los certificados emitidos. Para obtener información adicional, puede comunicarse con su representante de Allstate Benefits.

La cobertura no constituye una cobertura completa de seguro de salud (a menudo denominada "cobertura médica mayor") y no satisface el requisito de cobertura mínima esencial de la Ley de Atención Asequible.

Allstate BENEFITS

Allstate Benefits es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. ©2023 Allstate Insurance Company.
www.allstate.com u allstatebenefits.com